

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE TROMEL PARA CRIBADO DE COMPOST ORGÁNICO EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE NERPIO (ALBACETE).

Ref.: TSA0072782

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete para la ejecución de la Obra "Planta de Compostaje de 200 toneladas/año en Nerpio (Albacete), de acuerdo al Plan Integral de Residuos de Castilla- La Mancha.

Para la ejecución de dicho encargo se hace necesario el suministro de tromel para cribado de compost orgánico objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en único lote con el código CPV: 43411000-7 (Máquinas y aparatos para clasificar y cribar).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye el suministro de un único equipo de tromel para cribado de compost orgánico, por lo que no es posible la división en lotes.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relaciona la partida objeto de contratación, su medición y su precio unitario:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1	Ud.	Suministro a pie de obra de Tromel para cribado de compost orgánico de 25-50 tn/h. Incluido su puesta en marcha y una malla de repuesto. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPT.	19.609,46	19.609,46
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				19.609,46
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				4.117,99
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)				23.727,45

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de **4.117,99€**.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	19.609,46 €
IVA	4.117,99 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	23.727,45 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.609,46 €)**, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo del suministro (10%):** se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del material. Para ello, se otorgará un (1) punto por cada día que se reduzca el plazo de suministro del material contado desde la comunicación del pedido por parte de TRAGSA, admitiéndose una reducción máxima de DIEZ (10) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = 1 punto/día reducido x 10 días reducidos = 10 puntos). El plazo computará desde la comunicación del pedido por parte de TRAGSA. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (15 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas. Las empresas que propongan plazos cuya reducción supere la máxima permitida recibirán la máxima puntuación

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de suministro de manera que se pueda disponer del equipo lo más pronto posible, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

Toledo, 22 de abril de 2022